BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 19 DE ENERO DE 1987

NÚM. 14

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 61.4 y 80.1 del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre (*B.O.E.* 22-12-86), por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto, dada la coincidencia de fechas para la celebración del Pleno Ordinario del presente mes (29), y las Jornadas sobre Modificación Atmosférica, organizadas por esta Diputación, convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día VEINTISEIS (26) de enero a las ONCE (11) horas en primera convocatoria y, si no existiera el quórum necesario, en segunda el día veintiocho a la misma hora que la anteriormente citada (art. 90.2 del R.O.F.).

León, 14 de enero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, José Manuel Valle Cavero.

331

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

FIESTAS LOCALES 1987

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 281, de 10 de diciembre de 1986, se publicaría una Nota de esta Dirección Provincial de Trabajo y S. Social en la que se reproducía literalmente el contenido del escrito que, fechado en 2 de diciembre del mismo año, dirigíamos a los Ayuntamientos de León-capital y provincia.

En el *Boletín Oficial del Estado* n.º 297, de 12 de diciembre de 1986, se publicó el R. D. 2530/86, de 5 de diciembre, por el que se modifica el art. 45 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y se aprueba el *Calendario Laboral, de ámbito nacional, para 1987.*

En el *Boletín Oficial de Castilla y León,* n.º 150, de 26 de diciembre de 1986, se publica el Decreto 230/86, de 18 de diciembre, sobre *Calendario Laboral* para 1987.

A la vista de las disposiciones de referencia, se abre un nuevo plazo de diez días al objeto de que los Ayuntamientos que lo tengan por conveniente, y a través de sus correspondientes Plenos, puedan formular nueva propuesta en materia de Fiestas Locales, acomodando las mismas, y en su caso, al contenido de aquellas disposiciones y observando los términos reflejados en nuestro referenciado escrito de 2 de diciembre de 1986, y en especial, lo relativo a su posible coincidencia con otras fiestas, cualesquiera que fuere la naturaleza de éstas, o/y domingos. Todo ello en el entendimiento siempre de que, a efectos de la confección del Calendario de Fiestas Locales de 1987, se entenderán válidas las fiestas que, con tal carácter, figuren en las relaciones remitidas a esta Dirección Provincial de Trabajo y S. Social.

Lo que se comunica a efectos de general conocimiento.

León, 14 de enero de 1987.—El Director P. de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco.

301

* * *

CONVENIOS

Visto el texto del Acta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fabero, actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento conforme el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 9-X-86, y de otra parte por los tres trabajadores que integran la plantilla del Servicio de recogida domiciliaria de basuras de dicha localidad, dependiente del citado Ente Local, en la que acuerdan su adhesión a la totalidad del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa SEMAT, S. A., inscrita en el registro de Convenios de este Organismo por Resolución de esta Dirección Provincial de 3 de marzo de 1986 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de dicho mes y año, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 92, en relación con el art. 90 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Ley 8/80 de 10 de marzo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: *Primero.*—Ordenar la inscripción de la referida adhesión en el Registro de Convenios de este Organismo con notificación a las partes interesadas.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco. 300

En Fabero a 18 de diciembre de 1986.

Reunidos:

De una parte, don Valeriano de la Sierra Villacorta, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fabero (León);

De otra, don Segundo Pérez Blanco, mayor de edad, con D.N.I. número 10.058.550; don José Manuel Suárez Pérez, mayor de edad, con D.N.I. número 10.076.996 y don José Antonio Blanco Yáñez, mayor de edad, con D.N.I. núm. 10.074.668, todos ellos integrantes y únicos trabajadores de la Empresa del Ayuntamiento de Fabero que presta el Servicio de Recogida domiciliaria de basuras.

Actúan, don Valeriano de la Sierra Villacorta, en representación del Ayuntamiento de Fabero y como tal de la Empresa que presta el Servicio de recogida domiciliaria de basuras, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de nueve de octubre de 1986.

Don Segundo Pérez Blanco, don José Manuel Suárez Pérez y don José Antonio Blanco Yáñez, en sus propios nombres e intereses.

Acuerdan, adherirse a la totalidad del Convenio Colectivo de ámbito provincial para la Empresa SEMAT, S. A., toda vez que la actividad que se presta no está afectada por ningún otro (art. 92, del Estatuto de Trabajadores aprobado por Ley 8/1980, de 10 de marzo).

Y en señal de conformidad firman la presente Acta de Acuerdo de adhesión al citado Convenio Colectivo, en el lugar y fecha señalados.

Don Valeriano de la Sierra V., Alcalde.—Don Segundo Pérez Blanco.—Don José M. Suárez Pérez.—Don José A. Blanco Yáñez.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 815/86, a la Empresa Frutas Guerra, S. L., con domicilio en Avda. de Antibióticos, 65, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (*B. O. E.* 20-7-74) y 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (*B. O. E.* de 30-12-66), y por un importe total de ciento treinta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (136.499).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Frutas Guerra, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

LEON

Como continuación a la publicación efectuada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en su número 5 de fecha 8 de enero de 1987, relativa a los Trabajadores del Régimen Especial Agrario, que teniendo descubiertos en el pago de las cuotas a la Seguridad Social y que han resultado desconocidos, se hace saber a los interesados, que de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30 de mayo de 1974, y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de fecha 27 de octubre de 1977, se advierte a los trabajadores, derechohabientes o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, 1, 7.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días a partir de la publicación de la presente nota, se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos. El Tesorero Territorial.

302 **Núm. 202—1 950 ptas.**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.935 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y C. transformación de 160 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica en M.T. y centro de transformación de 160 kVA, en Toreno (León), cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea en M.T. a 15/20 kV. que partiendo de un apoyo de la actual línea Matarrosa del Sil-Santa María del Sil, dará alimentación a un centro de transformación de 160 kVA.

La longitud de la línea será de 28 m. con un solo vano y partirá de una cruceta metálica para concluir en el pórtico que soporte el trafo.

El conductor a emplear será de aluminio-acero tipo LA-30 y el aislamiento a base de aisladores de vidrio tipo ESA-1503.

El pórtico que soporte el C. de transformación intemperie estará formado por dos postes de hormigón de 11/800 y la relación de transformación será de 15-20 kV/398-230 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

271 **Núm. 180—4.095 ptas.**

***

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 5.944 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica subt. a 15 kV. y C.T. de 2×630 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966,

de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica subt. a 15 kV. y C.T. de 2×630 kVA., en Ponferrada (León), cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica trifásica subterránea de M.T. a 15 kV. de 1.470 m. de longitud.

El conductor será del tipo RHV de 12/20 kV. en aluminio y sección 95 mm2. Se alojará en el interior de tubos resistentes de sección adecuada y enterrados en zanja de una profundidad media de 1 m. Discurrirá ésta a través de las calles Diagonal, Pinzón y desde ésta hasta la Avda. del Castillo.

Es en este último tramo donde se ubicará el C. de T. de tipo interior de 2×630 kVA. que será de obra de fábrica y tendrá unas dimensiones de 5,00×3,50 m. en planta, por 5,45 m. de altura. En su interior se dispondrán los trafos, las celdas de entrada, protección y salida, así como el panel de salidas en B.T.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

272 **Núm. 181—4.225 ptas.**

***

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.968 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 630 kVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación de 630 kVA., en Ponferrada (León), cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación en obra de fábrica de dimensiones 4,965 × 2.860 m. en planta por 2,50 m. de altura, que albergará en su interior un trafo de 630 kVA., además de las correspondientes celdas de entrada y salida y protección.

La relación de transformación será la de 15-20 kV/398-230 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

273 **Núm. 182—3.380 ptas.**

***

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.965 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea subterránea de M.T. y de un C.T. de 630 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica subterránea de M.T. y de un C.T. de 630 kVA, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de M.T. a 15-20 kV. para dar suministro a un C. de transformación tipo interior de 630 kVA., en Astorga (León).

Arranca la línea de longitud 180 metros de la línea existente denominada Astorga I, entroncando en una arqueta en la esquina de la c/ Marcelo Macías, con Plaza San Miguel, para continuar por la c/ Lorenzo Segura y José María Goy. Los conductores a emplear serán de aluminio del tipo RHV de sección unipolar 1×95 mm. y 12/20 kV. de tensión de aislamiento. Irán enterrados a una profundidad media de 1 m. alojados en tubos rígidos los cuales estarán, en la zanja, previamente señalizados.

El centro de transformación, tipo interior, estará constituido por un local de 5,31×3,00 m. en planta y 3,60 metros de altura. Constará de dos celdas de entrada y salida, una de protección y otra para la máquina, además de su cuadro de salida en B.T. La relación de transformación será 15-20 kV/398-230 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

274 **Núm. 183—4.550 ptas.**

***

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.967 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica en M.T. y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica en M.T. y centro transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea de acometida en M.T. a 15/20 kV. de 40 m. de longitud y de un centro de transformación de 160 kVA. intemperie, en Sta. María del Páramo (León).

La línea partirá de un apoyo sin numerar de la llamada "derivación a Soguillo", estará constituida por un solo vano de conductor LA-30 de aluminio-acero con aisladores de vidrio templado ESA-1503.

El centro de transformación intemperie sobre pórtico de 11/800 tendrá una relación de transformación de 15/20 kV/398-230 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

276 Núm. 185—3.770 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Silverio Fernández García, para la apertura de un local destinado a café-bar, en la Avda. de la Facultad Veterinaria, n.º 43, expediente número 222/86.

León, 12 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

278 Núm. 187—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fabero.

Hace saber: Que por don Luciano Carballo Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-restaurante, en calle Fernández Valladares, n.º 65, sito en Fabero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Fabero, 8 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

280 Núm. 191—1.560 ptas.

***

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fabero.

Hace saber: Que por don José-Carlos Martínez Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gimnasio, en calle Murillo, número 5, sótano y planta baja del edificio sito en Fabero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Fabero, a 12 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

281 Núm. 192—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de indemnización de perjuicios reclamada por don Eutiquio Barreales Rodríguez con motivo de las modificaciones de alineaciones efectuadas por el Ayuntamiento en los terrenos conocidos como "Eras de Abajo". La citada indemnización comprende la adjudicación de un trozo de terreno de propiedad municipal y la exención en tributos locales.

El expediente quedará de manifiesto en las oficinas municipales por término de quince días durante los cuales podrá ser examinado, admitiéndose en el mismo plazo la presentación de reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, a 10 de enero de 1987.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

279 Núm. 189—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugueros

Expuesto al público el expediente núm. 1 de modificación de créditos para el ejercicio 1986, no habiéndose producido reclamaciones al expediente y en cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público el resumen del citado expediente a nivel de capítulos:

Incrementos:

Capítulo 2	150.000
Capítulo 6	1.375.000
Capítulo 7	1.500.000
Total	3.025.000

Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 3.025.000 ptas.

Valdelugueros, 12 de enero de 1987. El Alcalde (ilegible).

313 Núm. 205—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente n.º 2 de modificación de créditos al presupuesto único de 1986, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial y cumpliendo lo dispuesto en el art. 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se inserta, resumido por capítulos, en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

AUMENTOS:

Capítulo	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y servicios ...	151.000
4	Transferencias corrientes	25.000
	Total nuevos créditos y suplementos	176.000

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto único del ejercicio anterior.

En Valdevimbre a 31 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

315 Núm. 207—2.080 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/1986 de modificación de créditos del presupuesto vigente, con cargo al superávit disponible, con el resumen por capítulos que a continuación se expresa, queda expuesto al público por el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

ESTADO DE GASTOS

Incremento de créditos	*Pesetas*
Capítulo 1.º	214.763
Capítulo 2.º	2.350.000
Capítulo 6.º	6.770.445
Suma	9.335.208

Laguna de Negrillos a 24 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

309 Núm. 213—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles en Antoñán del Valle, 1.ª fase", por un importe de dieciséis millones de pesetas y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera.

Dicho proyecto se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, para que todo interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones pertinentes.

Benavides de Orbigo, 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

311 Núm. 215—1.170 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.197 de 1986, por el Letrado de la Comunidad Autónoma, en nombre y representación de la misma, contra acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León en sesión de 12 de septiembre de 1986, por el que se otorgó licencia urbanística a la empresa Luis González, S. L., para la construcción de un edificio en la Avda. de Fernández Ladreda, n.º 10, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del requerimiento efectuado a dicho Ayuntamiento por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en resolución de 15 de octubre de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 217

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 243 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Industrial del Sur, S. A., representado por el Procurador señor González Varas contra D. José-Antonio González Arias, doña M.ª de los Angeles Prieto Díez y don Ezequiel Morán Presa, sobre reclamación de 2.133.850 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liqudiación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecinueve de mayo próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana.—Finca 171.—Vivienda señalada con el núm. 5 de la planta 5.ª del edificio en León, denominado "Edificio San Agustín", con fachadas a la plaza de Calvo Sotelo, calles del Alférez Provisional, San Agustín y General Sanjurjo. Tiene acceso propio e independiente por el portal de la plaza de Calvo Sotelo n.º 1, con una superficie de 186 m2, y un coeficiente de participación en los elementos comunes de 0,385 %.—Valorado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León, a 8 de enero de 1987. E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

286 **Núm. 198—5.525 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 679/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Pastor, S. A., entidad representada por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don José Antonio Suárez Fernández y esposa doña María Teresa Yoldi Albaina, vecinos de Gijón, calle El Entrego, número 6, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.210.892 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento se ha practicado por este Juzgado la correspondiente tasación de costas habiendo arrojado la misma la cifra de 8.387.818 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dichos deudores y puedan si les interesa oponerse a dicha tasación de costas dentro del término de tres días se expide el presente en León, a 10 de enero de 1987.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

288 **Núm. 194—2.080 ptas.**

*
* *

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados ante este Juzgado con el número 448/86, sobre demanda de divorcio, seguidos a instancia de doña Celia Calzada Sanz, representada por el Procurador señora Fernández Rivera, contra don Luis Guerra Durán, en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—León, a 31 de diciembre 1986.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su Partido, los presentes autos de demanda de divorcio que con el número 448/86, se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de doña Celia Calzada Sanz, mayor de edad, separada, empleada de hogar y vecina de León representada por el Procurador señora Fernández Rivera y defendida por el Letrado señor don Alfonso Sanjuán, contra don Luis Guerra Durán, mayor de edad, separado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía procesal, con el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que por incompetencia territorial de los Juzgados de Primera Instancia del Partido Judicial de León sin entrar a conocer del fondo litigioso, debo desestimar y desestimo la demanda de divorcio planteada por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera, en nombre y representación de doña Celia Calzada Sanz, contra el esposo de ésta don Luis Guerra Durán, siendo de cuenta de la actora las costas procesales ocasionadas en la presente ins-

tancia, salvo que la misma haya sido o sea declarada acreedora del beneficio de justicia gratuita.—Por la rebeldía del demandado dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez, rubricado."

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en León, a 12 de enero de 1987. — Juan Aladino Fernández Agüera.

289 **Núm. 195—4.745 ptas.**

Juzgado de Instrucción
número cuatro de León

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas 1003/86, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Isidorio García García, nacido en León el día diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, hijo de Hilario y María con domicilio en León, calle Granados número catorce, primero, con Documento Nacional de Identidad 9.726.220.—El Secretario (ilegible). 287

Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido en los autos de medidas provisionales de separación matrimonial núm. 27/87 JL, a instancia de doña Celia González Valcarce, mayor de edad, vecina de Ponferrada, C/ Avda. de América, número 21-5.º dcha., representada por la Procuradora Sra. Pilar González Rodríguez, contra D. Angel Cuellas Castro, mayor de edad y en ignorado paradero actualmente, y el Ministerio Fiscal; por medio del presente se confiere traslado de la resolución dictada citándose al demandado D. Angel Cuellas Castro para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintiséis de los corrientes y hora de las once de su mañana a fin de oírle sobre las medidas planteadas y concretamente sobre la cuestión económica y los hijos de ambos, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho; haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 323

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de desahucio número 112 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don Agustín Cubría Población, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Jaime Esteban Rodríguez, sobre desahucio por falta de pago, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado notificar y requerir por medio de la presente al expresado demandado señor Esteban Rodríguez, vecino que fue de León hoy en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición del actor la vivienda piso 3.º del inmueble número 23 de la Plaza Mayor de esta ciudad de León; advirtiéndole que para poder disfrutar de los plazos anteriormente indicados, habrá de pagar las rentas pendientes antes del término de ocho días a partir del requerimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo será lanzado a su costa, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos en concordancia con el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado don Jaime Esteban Rodríguez, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido la presente en León, a 7 de enero de 1987.—El Secretario (ilegible).

290 **Núm. 196—2.730 ptas.**

***

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 978 de 1986, por el hecho de desobediencia y lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las 11,10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Máximo Blanco Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible). 136

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario acctal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José-Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.316/86, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia con resultado de daños materiales siendo parte el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como imputados Fernando Blanco Rodríguez, vecino de La Rúa, y como perjudicados Víctor Angel Ordás Martínez, vecino de esta ciudad, calle República Argentina, 1; Valentina López Sánchez, vecina de esta ciudad, con domicilio en la Avenida de España, 16 y Jesús Carlos Martínez García, vecino de Ponferrada, Gómez Núñez, 47, entreplanta, interviniendo como responsable civil subsidiario Joaquina González, vecina de París, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Blanco Rodríguez, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de daños materiales a la pena de dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, costas y a que indemnice a Víctor Angel Ordás en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, a Valentina López Sánchez en ciento dieciocho mil cuarenta pesetas y a José Carlos Martínez García en la cantidad de diecisiete mil novecientas veinte pesetas e intereses

legales de todas esas cantidades con responsabilidad civil subsidiaria para Joaquina González. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Blanco Rodríguez y Joaquina González, actualmente en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Generoso Iglesias Sofía. 222

Juzgado de Distrito número dos de Lugo

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de Lugo, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas n.º 12/85, se emplaza a Vd., a fin de que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, a usar de su derecho si viere convenirle, en el recurso de apelación interpuesto por la representación de José-Antonio Melchor Mourenza y Eva López Vázquez, contra la sentencia dictada por este Juzgado en dicho procedimiento, cuyo recurso fue admitido en ambos efectos, previniéndole que de no verificarlo en el indicado plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Antonio López Bouza, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Ponferrada, c/ Almería, 3, a medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Lugo a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 228

***

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de faltas que bajo el número 710/86, se siguen en este Juzgado en fase de ejecución de sentencia firme, sobre daños en la circulación, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Tasas judiciales	
Boletín Oficial Lugo	1.656
Boletín Oficial Lugo	3.240
Total tasación	4.896
Total a pagar	4.896

Dicha cantidad deberá ser satisfecha por José Antonio Machado: 2.448 pesetas y por Víctor Pereira: 2.448 pesetas.—Lugo, 2 de enero de 1987.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Víctor Pereira, que se halla en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en La Mequila, Torre del Bierzo (León), y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Se requiere a dicho penado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Distrito número dos de Lugo, al objeto de practicarle diligencias de ejecución de sentencia, advirtiéndole que caso de no hacerlo, le pararán los perjuicios de Ley.

Asimismo se requiere a los Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca del referido sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, con el fin de llevar a cabo con el mismo diligencias de ejecución de sentencia acordadas.

Expido la presente en Lugo a dos de enero de 1987.—El Secretario. 229

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de notificación

En el juicio de faltas n.º 207/86, seguido en este Juzgado sobre imprudencia simple con daños, a cargo de D. Buyena Buriecha, vecino de Oyais, c/ Boan, n.º 22 (Orense), se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
—Tasas judiciales por:	
—Registro (D.C. 11)	50
—Diligencias previas (art. 28)	490
—Por despachos	1.190
—Por ejecución de sentencia (Art. 29)	70
—Indemnización al perjudicado D. Basilio Franco Franco	67.789
—Honorarios testimonio documentos	660
—Reintegro de timbres	1.500
—Multa	4.000
—Art. 40 Decreto 1.235	43
	75.792

Importa la presente tasación de costas la cantidad de setenta y cinco mil setecientas noventa y dos pesetas a cargo de Buyena Buriecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Buyena Buriecha, vecino de Oyais (Orense), y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza a 8 de enero de 1987.—La Secretaria (ilegible). 227

Juzgado de Distrito de Cistierna

Don José Manuel Marqués de la Cruz, Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 39/85, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de proceso civil de cognición en los que ha sido parte como denunciante don Eduardo Cienfuegos García, representado por el Procurador señor Franco González, asistido del Letrado señor Sahelices Gago y, como demandados don Miguel Angel Campomanes, representado por el Procurador señor Conde de Cossío, asistido del Letrado señor Muñoz Orejas, y doña María del Pilar Galán Iglesias, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador señor Franco González, en nombre y representación de don Eduardo Cienfuegos García, debo condenar y condeno solidariamente a don Miguel Angel Campomanes Galán y doña María del Pilar Galán Iglesias a que paguen al actor la cantidad de 115.038 pesetas, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas. Notifíquese esta sentencia teniendo en cuenta la situación jurídico-procesal de la demandada doña María del Pilar Galán Iglesias, a no ser que en el plazo de tres días el actor interese la notificación personal. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Ricardo Núñez Sendino.—Firmada y rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a María del Pilar Galán Iglesias, expido y firmo la presente en Cistierna, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—José Manuel Marqués de la Cruz.

261 **Núm. 176—3.575 ptas.**

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por la señora Juez sustituta de este Distrito, en providencia de fecha 7 de enero de 1987, en el juicio verbal de faltas número 532/86, sobre lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 14 de agosto de 1986, se cita al lesionado: Agustín Mirsa de Sousa, el cual tenía su domicilio en la localidad de Cadafresnas (León), y, actualmente en ignorado domicilio, a fin de que comparezca

ante este Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León), sito en la calle Generalísimo número 5, en el plazo de diez días a fin de serle recibida declaración sobre los hechos ocurridos el día de autos, con ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, que por el Médico a quien corresponda se informe de su sanidad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a 7 de enero de 1987. El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez. 294

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 299/86 instados por Millán Baizán González contra Domingo López Alonso-Mina Carmen y otros, sobre silicosis, se ha dictado la presente:

Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos.—En León a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; devueltos los autos sin la formalización del recurso de suplicación en su día anunciado por la parte demandada, se declara desierto expresado recurso; y, previa notificación a las partes, archívense las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.—Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación a la empresa Domingo López Alonso —Mina Carmen—, en ignorado paradero, expido el presente en León a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. 113

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 79/86, dimanante de los autos 1.009/85, seguidos a instancia de don Epifanio Salas Fernández contra Grupo Industrial Antón, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Conforme a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dése traslado del precio ofrecido, que fue de 25.000 pesetas para el lote número 1; de 5.000 pesetas para los lotes número 2, 3, 4, 5, 11 y 12; de 6.000 pesetas para el lote número 6; de 7.000 pesetas para el lote número 7; de 2.000 pesetas para el lote número 8 y 9; de 10.000 pesetas para el lote 10 y de 1.000 pesetas para el lote número 13, de los bienes especificados en el edicto de la subasta, al deudor, para que dentro de los nueve días siguientes pague al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el art. 1.500 de la citada Ley, advirtiendo de que caso de no hacerlo se elevará a definitivo el remate. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso y firma S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Grupo Industrial Antón, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 115

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 966/86, seguidos a instancia de Paulo Jorge Bastos Lopes contra Antracitas del Manzanal, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 321.508 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León" la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación". Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas del Manzanal, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 264

***

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1271/86, seguidos a instancia de Severino García Fernández, contra Antracitas Santa Cruz y otros sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio el día cinco de marzo próximo a las 12,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antracitas Santa Cruz actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 22 de diciembre de 1986.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 231

***

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1268/86, seguidos a instancia de Viloria Hermanos, S. A., contra INSS; Tesorería y otros sobre recargo prestaciones económicas, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de marzo próximo a las 12,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles beneficiarios, herederos o causahabientes del fallecido don Cándido Cancio Bargueiras, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 22 de diciembre de 1986.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 232

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 7